# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1550

**VISTO:**

 La construcción del módulo COVID 19, que fuera realizada por el municipio, con anticipación a la inversión de la Provincia, en el marco de la pandemia; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que el Gobierno de la Provincia debía girar los fondos correspondientes a dicha inversión;

 Que no tenemos información acerca de si se recibió el aporte que la Municipalidad invirtió, el cual ascendía en su momento a $ 10.680.000.-;

 Que dicha cifra representaba un elevado porcentaje del Presupuesto correspondiente;

 Que tampoco se conoce si se ha recibido algún otro aporte que tenga relación con el Hospital Totoras;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo, si se han recibido los fondos correspondientes a la inversión efectuada por la Municipalidad de Totoras durante la pandemia y, por la construcción del módulo COVID.

**ARTÍCULO 2º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo, si se ha recibido algún otro aporte de parte del Gobierno Provincial, que tenga relación con el Hospital SAMCo de nuestra localidad.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-